



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12945

Miércoles 13 de Junio de 2018

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 337- Declárase Huésped de Honor a la Señora
Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 357, 358, 361 a 363, 367 a 371 -2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2018 - Res. N° V-32 y 33 4-5

Ministerio de Gobierno

Año 2018 - Res. N° II-35 5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2018 - Res. N° III-27 5

Ministerio de la Producción

Año 2018 - Res. N° XXIII-24 5

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2018 - Res. N° IV-29 y IV-30 5

Ministerio de Turismo

Año 2018 - Res. N° XXVII-14 y XXVII-15 5-6

Secretaría de Cultura

Año 2018 - Res. N° XVII-10 6

Instituto Provincial del Agua

Año 2018 - Res. N° 49 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2018 - Res. N° XVI-30 6-7

Dirección General de Rentas

Año 2018 - Res. N° 214 7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Hidrocarburos

Año 2018 - Res. Conj. N° III-28 y XX-04 7

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Pesca

Año 2018 - Disp. N° 25 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva

Dto. N° 337/18

Rawson, 23 de Mayo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 24 de mayo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando del Acto de Ascenso del Personal Policial, Oficiales y Suboficiales de la Provincia del Chubut, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y comitiva. -

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 357

05-06-18

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 39.400,00) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 358

05-06-17

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS TRESIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 315.200,00), por la Contratación Directa efectuada con «Termodinámica Ingeniería S.R.L.» CUIT 30-70777874-8, para la adquisición de dos (2) calderas destinadas a la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -Fuente de Financiamiento 427, Programa 26, Ejercicio 2018, Cuenta Corriente 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A.

Dto. N° 361

05-06-18

Artículo 1º.- Designase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO (D.N.I. N° 14.337.460), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa HIDRO-ELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea Ordinaria Especial a celebrarse el día 12 de Junio de 2018 a las 16:00 horas en la sede social sita en calle Julio A. Roca N° 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 362

05-06-18

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de Capital e Intereses a favor de la actora y Honorarios de la letrada interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: SALINAS, Cintia Janet y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa (Expte.24.664 - Año 2017), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 24 y vta., del Expediente N° 73-FE-2018, a tenor de lo preceptuado en la Ley V 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - 4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado «Pago a los actores, Sra. Cintia Janet SALINAS y Luis Gerardo VALLEJOS, en cancelación de Capital e Intereses en autos caratulados: «SALINAS, Cintia Janet y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 24.664 - Año 2017), por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.136,86).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la Dra. Gisela Andrea Merced PARRONDO, en cancelación de Honorarios, en autos

caratulados: «SALINAS, Cintia Janet y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 24.664 - Año 2017)», por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la actora Cintia Janet SALINAS, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS COH OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.136,86), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 595653 - CBU 0830015711005956530016, del Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Doctora Gisela Andrea Merced PARRONDO, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 595653 - CBU 0830015711005956530016, del Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2018 y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 18.073,42), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 04 - Deuda por Acuerdos Transaccionales - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.136,86), y en el Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 363

05-06-18

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de Capital e Intereses a favor de la actora y Honorarios de la letrada interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «BUSTOS, Mabel Noemí c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. 24.663 - Año 2017), confórmelos términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 19 y vta., del Expediente N° 72-FE-2018, a tenor de lo preceptuado en la Ley V 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - 4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora, Sra. Mabel Noemí BUSTOS, en cancelación de Capital e Intereses en autos caratulados: «BUSTOS, Mabel Noemí c/Provincia del

Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N9 24.663 - Año 2017), por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.277,41).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la Dra. Gisela Andrea Merced PARRONDO, en cancelación de Honorarios, en autos caratulados: «BUSTOS, Mabel Noemí c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. 24.663 - Año 2017)», por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la actora Mabel Noemí BUSTOS, la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.277,41), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 595652 - CBU 0830015711005956520015, del Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Doctora Gisela Andrea Merced PARRONDO, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 595652 - CBU 0830015711005956520015, del Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2018 y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.213,97), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 -Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 04 - Deuda por Acuerdos Transaccionales - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 01 -Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.277,41), y en el Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 02 -Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.936,56) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 367

06-06-19

Artículo 1º.- Designase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO (D.N.I. N° 14.337.460), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa TRANSACUE S.A., en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2018 a las 10:00 horas en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 555 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 368**06-06-19**

Artículo 1º.- Designase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO (D.N.I. N° 14.337.460), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa TRANSACUE S.A., en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2018 a las 12:00 horas en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 555 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.-La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 369**06-06-19**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al señor Ministro de Hidrocarburos Ing. Fernando Martín CERDA (M.I. N° 23.905.456- Clase 1974), a participar del programa de capacitación y visitas a desarrollarse en la ciudad de Houston, Estados Unidos, para el cual fuera invitado por el Directorio de Comercio de los Estados Unidos en Argentina- AmCham y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.-

Dto. N° 370**06-06-19**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 371**06-06-19**

Artículo 1º.- Designar, en el cargo Director General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente Silvana Paola LANDERO (M.I. N° 23.600.971 - Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reservar el cargo de revista de la agente Silvana Paola LANDERO (M.I. N° 23.600.971 - Clase 1974), Analista de Primera - Planta Permanente - Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público, en virtud de lo establecido en

el Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° V-32****05-06-18**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de mayo de 2018, la renuncia de la agente Elisa Ofelia LOPEZ (M.I. N° 13.988.027 - Clase 1960), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente Elisa Ofelia LOPEZ (M.I. N° 13.988.027 - Clase 1960), siete (7) días hábiles de licencia no usufructuada, parte proporcional, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete- Programa 1 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 33**05-06-18**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALATTS TURISMO EVT» de Analía Raquel FERNANDEZ, domiciliada en Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew - Buenos Aires - Wichita, (EEUU), y regreso a favor de los pilotos Marcelo FERNANDEZ (D.N.I N° 11.769.607) y Rubén OSINALDE (DNI N° 16.060.872) dependientes de la mencionada Dirección, quienes a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC, hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Wichita (Estado de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el período comprendido entre los días 31 de mayo de 2018 y regreso el 16 de junio del mismo año, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 230-MCG-SUG-2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 191.954,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-35 **05-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 15 de febrero de 2018, la renuncia interpuesta por la abogada POURTE Andrea Lucrecia (MI N° 23.438.627 – clase 1973), al cargo Directora General de Asuntos Legales dependiente de la ex Secretaría de Trabajo, en la que fuera designada en su oportunidad mediante Decreto N° 1497/2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-27 **04-05-18**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Área, ambos cargos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018, y del 02 y 03 de julio de 2018, inclusive.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-24 **04-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. Pablo Manuel PEREZ (DNI N° 32.650.063 - Clase 1986) al cargo de Director de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- Corresponde abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, y quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Comercio Exterior del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2018.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-29 **05-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Abril de 2018, la renuncia interpuesta por la agente Nuria Sofía CARPIO (M.I N° 32.923.347 - Clase 1987) Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-30 **05-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Abril de 2018, la renuncia interpuesta por la señora Marianela HOLM (M.I N° 33.115.531 - Clase 1987) al cargo Directora del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la señora Marianela HOLM (M.I N° 33.115.531 - Clase 1987) quince (15) días de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo, correspondientes al período 2017, por aplicación de Resolución N° 195/17 S.T.R.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-14 **04-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y Abonar la Licencia Anual reglamentaria correspondiente al periodo 2017, de la agente Olga Estela GUZMAN, quien presentara la renuncia al cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase : I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente, con funciones en la Dirección Regional de Turismo- Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo, aceptada mediante resolución XXVII N° 36/17.-

Artículo 3°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, cincuenta y dos (52) días de licencia anual reglamentaria por el periodo 2017, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo - SAF 80 – Ministerio de Turismo- Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Turismo – Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, Ejercicio 2018.-

Res. N° XXVII-15 04-06-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Isabel Haydee FREEMAN (MI N° 13.330.153 - Clase 1959), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo Delegación Esquel – Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional de Turismo - Delegación Esquel de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de marzo de 2018, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria según Ley Provincial XVII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, diez (10) días de licencia anual reglamentaria por el periodo 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto I N° 2005/91 y cincuenta y dos (52) días hábiles por el periodo 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo - SAF 80 – Ministerio de Turismo- Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Turismo – Actividad 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo- Programa 92- Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2018.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-10 05-06-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Pun-

to 3) de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 2 de mayo de 2018, la renuncia presentada por el Señor Eduardo Nicolás ULLOA (M.I N° 34.397.619 - Clase 1989), al cargo Investigador Científico «B» – Código 4-097- Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Investigación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 49 28-05-18

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso para ejecutar un zanjeo en la zona de ribera del Río Chubut para la realización de un acueducto de agua potable para abastecer eficientemente la demanda originada por el desarrollo urbano de la ciudad de Trelew al sur del río Chubut, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo percibimiento de las sanciones pertinentes.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-30 01-06-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a la agente CAÑADAS, Paula Andrea (DNI N° 20.095.468 - Clase 1968), quien revista en el cargo, Jefe de Departamento Control Otras Operatorias - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 de la Planta Permanente, a cargo de la Dirección General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 11 de mayo del 2018.

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista a la agente CAÑADAS, Paula Andrea (DNI N° 20.095.468 - Clase 1978), de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 4°.- Otorgar a la agente CAÑADAS, Paula Andrea (DNI N° 20.095.468 - Clase 1968), el adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22°- inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vi-

vienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat - F.F. 222. Ejercicio 2018.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 214 11-06-18

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,96 % mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación en el Boletín Oficial.

I: 13-06-18 V: 19-06-18

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Conj. N° III-28 MEyCP y XX-04 MH 04-06-18

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente FACCIO, Marcia Sabela (MI N° 16.693.647 – Clase 1964) cargo Oficial Administrativo – Código 4-070 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Minas y Geología – Ministerio de Hidrocarburos; en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Hidrocarburos, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 25 05-06-18

Artículo 1º.- SUSPENDESE a partir de las 00:00 hora

de la fecha de la presente Disposición, la Veda impuesta para la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, en la Zona ARCH 005 Camarones.-

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en, el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N°86 Antes Ley 5585. Incisos c y d).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEE ZULEMA ESTELA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 22 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL AMÉRICO IBAÑEZ y LUCÍA VINCENZI para que se presenten en autos: Ibañez, Angel Américo; Vincenzi, Lucía s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 258 Año. 2018).

Publíquense por 03 días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 5 de junio de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELICIANO TRONCOSO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 24 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RIVERA OCTAVIANO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 28 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIRES MATEUS ELSA MARIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pires Mateus Elsa Maria s/ Sucesión (Expte. 2983/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ, ANA BEATRIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Perez, Ana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 499/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 6 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELPODIO, JULIA CRISTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Delpodio, Julia Cristina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001199/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Campelo, José e Idiarte, Ana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 405 año 2018), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSÉ CAMPELO y ANA IDIARTE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 06 de junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-18 V: 13-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA ALBERTO y LUISA BRIONES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 31 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-18 V: 14-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 15 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 12-06-18 V: 14-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Galina N° 160 2° piso de dicha ciudad, en autos caratulados: GONZALEZ, JACINTO ESTEBAN s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 369/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 06 de junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-18 V: 14-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILTA LUCIA FERRAMOLA, para que se presenten en los autos caratulados, «Hughes, Elbio – Ferramola, Milta Lucia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 664-2017). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson (Cht.), 31 de mayo de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-06-18 V: 15-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RESCHKE VERONICA CARINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Reschke Veronica Carina s/Sucesión», Expte. N° 001328/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2018.-

MARCOSA DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-06-18 V: 15-06-18

EDICTO JUDICIAL

Stanislavsky, Paula Irina. Juez a cargo del Juzgado Civil N° 1. Secretaría única, con asiento de sus funciones en Alte. Brown 115 de la Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados «Castillo Norma Liliana c/Castillo Matilde y Otros s/Prescripción adquisitiva» Exte. 516860/2017 cita y emplaza a los HEREDEROS de CASTILLO HÉCTOR LE. 7.566.020 para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por 2 (dos) día en el Boletín Oficial de la Prov. de Chubut. Fdo. Elizabeth García Fleiss. Juez subrogante
Neuquén, 17 de Mayo de 2018.

SILVIA INES DE GLEE
Secretaria

I: 13-06-18 V: 14-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza al demandado Sr. PABLO DIEGO ATANASOF, DNI 21.965.384 por el término de Quince Días (15), a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en autos caratulados: «Falcinelli, Vanina Alejandra c/ Atanasof, Pablo Diego s/ Privación de la Responsabilidad Parental», Expte. Nro: 232/2017.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario de mayor circulación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sarmiento, Chubut, 30 de mayo de 2018.

CIRO LBATTISTINA
Secretario de Refuerzo

I: 13-06-18 V: 14-06-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez P.A.S.) Secretaría N° 10, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 piso 4°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos «Oil Combustibles S.A. S/ Quiebra» (Expte. N° 19981/2016), que con fecha 11.05.2018 se ha resuelto declarar la QUIEBRA de «OIL COMBUSTIBLES SA» (CUIT N° 30-71129398-8). Se fija como plazo límite el día 29.06.18 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso -30.03.16- se presenten a solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura clase A Estudio Capurro-Rosello-Zaragoza, en su domicilio de la calle Quintino Bocayuva 333, PB, pudiendo también optar por presentarlos en el domicilio de la calle Bouchard 680 piso 5° ambos de esta Ciudad de Buenos Aires. El plazo previsto para la presentación del informe individual (LC:35) vence el 13.08.18. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC:36 hasta el 28.08.18. El informe general (LC:39) deberá ser presentado el 25.09.18. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la quebrada par ser puestos a disposición de la sindicatura en el plazo de Tres días, desde la última publicación de edictos. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Buenos Aires, 15 de mayo de 2018.-

MARIA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaria

I: 11-06-18 V: 15-06-18

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3891/2018

La Jueza Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn, en las actuaciones caratuladas «Melgarejo, Miguel Fernando p.s.a. homicidio», carpeta N° 6873 OFIJU, legajo N° 56133 MPF seguidos contra Miguel Fernando Melgarejo, DNI N° 25.990.090, hijo de Luis y Marina Cares, nacido en Villa Regina - Río Negro, el día 20 de julio de 1977, domiciliado en Marcos Lombardo N° 734, actualmente alojado en la Comisaría Dto. Cuarta, a efectos de hacerle saber que ha adquirido firmeza la sentencia registrada bajo el N° 1351/18 de fecha 15 de mayo de 2018 mediante la cual se CONDENÓ al nombrado. Se le hace saber la parte pertinente de lo dispuesto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,... FALLO: I) CONDENANDO a Miguel Fernando MELGAREJO, de las demás circunstancias personales obrantes al presente, como autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTERDE AUTOR (arts. 79 y 45 CP) a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN accesorias legales y costas (artículos 40 y 41 del Código Penal), por los hechos ocurridos en esta ciudad el día 08 de octubre de 2016, en perjuicio de quien fuera en vida Elifonso SANDOVAL... II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Particular del Dr. Carlos Del Mármol en la suma de JUS (80) OCHENTA con cargo a su defendido (Art. 59 Ley 4920 y 2200, modificada por ley 4335 Art. 240 Inc. 3 y 241 del CPP)... III) REGISTRESE, NOTIFÍQUESE por su publica proclamación (ART. 331 del CPP) y firme que sea, comuníquese al imputado para que en el término de 10 días haga efectiva la suma de Pesos Seiscientos en concepto de Tasa de Justicia (Ley 4438 modificada por ley 1806 - texto decreto 1345/91 Art. 6°), haciéndole saber que de no abonarse en dicho plazo será intimado con una multa del 50% la tasa omitida (Art. 134 Ley 4438)... Fdo. Dra. Patricia Reyes, Jueza Penal».-

Dra. CLAUDIA DEL BALZO
Funcionaria
Oficina Judicial

P: 13-06-18

EDICTO DE LEY**HECOMAR S.A.
Inscripción de Directorio**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 03 de Enero de 2018 y Acta de Directorio de fecha 03 de Enero de 2018, han designado y distribuido los cargos del Directorio respectivamente, por el término de 3 (tres) ejercicios, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente del Directorio Sr. Leandro Nicolás Valetti, DNI 37.147.889, Domicilio: Soldado de Malvinas N° 2398 de la ciudad de Rawson y como Director Suplente: Sr. Pablo Martin Valetti, DNI 35.887.489, Domicilio: Soldado de Malvinas N° 2398 de la ciudad de

Rawson.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-18

Edicto: El Pescador S.R.L.

**Modificación de contrato - fecha de instrumento:
03/01/2018**

Se reúnen los socios Pedro Gabriel GRECO, DNI 17.593.288, y Marcos Iván KUSANIC, DNI 25.562.532, y deciden modificar el Art. 1º, quedando de la siguiente manera: «ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina «El Pescador S.R.L.» y tiene su domicilio social en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, calle Lewis Jones 55».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores Sucesores de:
NAHUELQUIR, Ángela
Bº «59 Viv. -Comp. Habitacional 139 Viv.»
Calle Los Alerces - Casa N°48
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de la Sra. NAHUELQUIR, Ángela D.N.I. N° 5.625.937, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH; 15 de Junio de 2017; VISTO: El Expediente N° 783/09-S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 70/07-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de la señora NAHUELQUIR, Ángela la unidad habitacional identificada como Casa N° 48 del Barrio «59 viviendas - Renglón I» - (código 639) correspondiente al Conjunto Habitacional 139 viviendas - Plan FEDERAL I, de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora NAHUELQUIR ha fallecido; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le

otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 70/07-IPVyDU a favor de la señora NAHUELQUIR, Ángela DNI N° 5.625.937 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 48 del Barrio «59 viviendas - Renglón I» - (código 639) correspondiente al Conjunto Habitacional 139 viviendas – Plan FEDERAL I, de la ciudad de Rawson, ante su fallecimiento.- Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1771 IPVyDU JMB/NEW/IP/ham.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON 19 de Abril 2018.-

IVANA PAPAIAINI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-06-18 V: 13-06-18

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GRAL. DE HIGIENE Y SEGURIDAD
LABORAL**

El Poder Ejecutivo, según Ley X N° 35 – Anexo A, designa a la Lic. Lidia Porchetti por Decreto N° 94, para la confección de padrones y convocatoria a elecciones de los órganos de gobierno del Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del

Chubut.

Por este motivo se llama a inscripción a Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del DISTRITO NOROESTE del Chubut el cual comprende los departamentos de Futaleufú, Cushamen, Tehuelches, Languiño, Gastre y Paso de Indios.

Lugar de inscripción: Subsecretaría de Empleo, Roque Sáenz Peña N° 698, Esquel.

Fechas de inscripción: Del 11 al 15 de junio del 2018. Horario: de 08:00 a 14:00 hs.

Documentación a presentar para empadronarse:

- Copia de Título certificada ante escribano o Juez de Paz.
- Copia de DNI de ambos lados (que figure domicilio).
- Foto Carnet.

Sr. GASTÓN SEGURA
Director General de Seguridad
e Higiene y Riesgo del Trabajo
Secretaría de Trabajo

I: 12-06-18 V: 14-06-18

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE SARMIENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria que se realizara el día 29 de junio de 2018 en instalaciones del Honorable Concejo Deliberante, sito en la calle Ingeniero Coronel Nro. 355 de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs. para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Poner a consideración las memorias de los ejercicios: del 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016, del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017 y del 1 de Julio de 2017 al 29 de Junio de 2018;

2) Lectura y aprobación de los balances, periodos: del 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016 y del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017;

3) Elección de los miembros del Directorio, de un Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente, y;

4) Autorizar al Directorio a adquirir un inmueble a nombre del Colegio Público de Abogados;

5) Dar tratamiento a la nota ingresada el día 04/08/2016 por el Colegiado Battistina;

6) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público.

Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Sarmiento, Chubut, 31 de Mayo de 2018.-

DRA. FABIANA M. URIBE
Presidente
CPAS

Dra. Laura Suarez Catrilaf
Secretaria
CPAS

I: 13-06-18 V: 15-06-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRADA INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 819.980,00)

EXPEDIENTE N°: 2027/2018

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 de junio de 2018

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 13-06-18 V: 19-06-18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 02/18

OBRA: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN CREDITICIA DE PERSONAS FÍSICAS, PARA LA INCORPORACIÓN DE ADJUDICATARIOS MOROSOS DE VIVIENDAS Y/O CRÉDITOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL IPVYDU»

Presupuesto Oficial: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 332.371,20).

Plazo de Prestación de Servicio: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos tres mil trescientos veintitrés, con setenta y dos, (\$ 3.323,72).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Av. Pte. Roque Saenz Peña 825, Piso 2°, Oficina «24», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. O sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en Don Bosco 297, ciudad de

Rawson Provincia del Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y hora de Recepción de Propuestas: Martes 19 de junio de 2018 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 19 de junio de 2018, a partir de las 10 hs.

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 11-06-18 V: 15-06-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50